

## **ASESORÍAS EN REPARTICIONES GUBERNAMENTALES**

Sesión 12ª, celebrada en miércoles 9 de enero de 2008,  
de 11.10 a 12.28 horas.

### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Marcelo Díaz.

Asisten los diputados señores Sergio Bobadilla, Guillermo Ceroni, Eduardo Díaz, Marcos Espinosa, Jorge Sabag, Roberto Sepúlveda y Felipe Ward.

Concurre como invitado el Contralor General de la República, señor Ramiro Mendoza, y sus asesores.

### **TEXTO DEL DEBATE**

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11ª queda aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*El señor MALAGAMBA (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Debo comunicar que el pasado 3 enero recibí la respuesta de la embajadora Marigen Hornkohl, actual Ministra de Agricultura.

A su vez, la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios solicita recibir a su directorio. El motivo guarda relación con temas de gran relevancia para Gendarmería y dicha asociación gremial, la cual congrega a siete mil funcionarios.

Además, se recibió un oficio con fecha 27 de diciembre en el que el director nacional de Gendarmería responde a la consulta respecto de la señora Ana Loreto Ditzel Lacoa.

Cito textual: De conformidad a lo requerido en su documento citado en el antecedente, mediante el cual solicita aclarar situación de contrato a honorarios de doña Ana Loreto Ditzel Lacoa, quien prestó servicios de asesoría en Programas de Rehabilitación en esta Institución, durante los siguientes períodos:

Desde el 1 de Julio al 31 de octubre de 2000, con una renta mensual de 1.003.840 pesos.

Desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2000, con una renta mensual de 669.228 pesos.

Se adjunta copia de resolución.

De lo anterior se hace presente a usted que el Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos de esta institución ha informado que en el período 2000-2001 se generaban los pagos de manera automática de un año para otro y considerando la posible continuidad de servicios de la señora Ditzel Lacoa se generaron los cheques de pago por los meses de enero y febrero de 2001, sin embargo, estos fueron anulados debido a que no existió un contrato por este período.

Se adjuntan copias.

Firma Alejandro Jiménez, Director Nacional de Gendarmería.

Adicionalmente, recibí el informe final número 3 de 2007 del contralor general, con fecha 8 de enero, con el resultado de la auditoría practicada a Gendarmería. Tanto el informe ejecutivo como su anexo están a disposición de los miembros de la Comisión.

Previo a recibir a nuestros invitados es necesario tomar algunas decisiones.

En primer lugar, según acordamos, ésta sería la última sesión de audiencias de invitados, sin embargo, la Anfup ha solicitado ser recibida por esta Comisión. Debemos tomar una decisión al respecto.

En segundo lugar, debemos solicitar a la Sala la ampliación del plazo del mandato de esta Comisión. Es necesario abocarnos al informe y, como sólo contamos con la próxima semana para sesionar, obviamente no estaremos en condiciones de generar el informe final.

Por último, resolver cómo vamos a trabajar la preparación del informe. Si vamos a constituir un comité que se aboque a una redacción o preparar distintos informes que serán presentados a la Comisión para su despacho.

Someto a consideración de la Comisión estos asuntos para decisión de la Comisión.

Tiene la palabra el diputado Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, en primer lugar, ojalá se pudiera acompañar el documento respuesta del director de Gendarmería respecto de doña Loreto Ditzel, ya que señaló que únicamente correspondía a los trabajos realizados en términos de pago los cinco millones y fracción. Entiendo que la respuesta del director de Gendarmería es que esos cheques fueron cursados y, luego, anulados, los correspondientes a 2001, cuestión que, al menos, aparece como cuestionable.

En segundo lugar, pienso que no hay razón para no recibir a la Anfup, si así lo hemos hecho con el resto. Obviamente, considerando la cantidad de personas que representan sería muy interesante tener su opinión.

En tercer lugar, hace poco tiempo enviamos un oficio a la entonces embajadora de Chile en Alemania, actual ministra de Agricultura, porque era complicado tenerla acá. Ahora estando ella en Chile sería interesante conocer su opinión en el mismo espíritu de caballerosidad, franqueza y seriedad con que

hemos recibido a ministros de Estado y actuales senadores. Asimismo, darle la oportunidad de expresarse en concreto de cuáles fueron sus relaciones con Gendarmería, entre el período 1995-2000.

En cuarto lugar, estamos de acuerdo con solicitar una prórroga para ampliar el plazo de la Comisión, porque queda trabajo por hacer y poco tiempo para hacerlo.

Por último, en relación con la redacción de las conclusiones, podríamos dejarlo para después de recibir a nuestros invitados. Creo que va a ser un proceso que va tomar algún tiempo de conversación, la hemos tenido y no hay un principio de acuerdo, a pesar de que no es un tema extremadamente complicado. Soy partidario de formar una subcomisión para lograr un solo informe. Si eso no es posible, nos daremos cuenta de una o dos sesiones y ahí cada cual es libre de presentar los informes que quiera a la Comisión.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para solicitar a la Sala la ampliación de plazo por 60 días a contar del término del plazo de la Comisión?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Espinosa.

El señor ESPINOSA (don Marcos).- Señor Presidente, creo que también habría que evaluar el supuesto escenario de que la Sala no apruebe la prórroga, que es un hecho que está dentro de las posibilidades. Por lo tanto, si así fuere tendríamos que ponernos de acuerdo en una dinámica de funcionamiento, a través de dos o tres diputados, para la elaboración del informe de conclusiones.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Señores diputados, si la Sala no aprueba la prórroga, ¿habría acuerdo para dejar mandatada a la Presidencia con el objeto de citar a una reunión urgente y evaluar los posibles escenarios?

**Acordado.**

¿Habría acuerdo en solicitar una prórroga de 60 días?

**Acordado.**

En segundo lugar, debemos resolver si vamos a recibir a la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios, Anfup.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, creo que el trabajo de la Comisión ya está atrasado como para tratar temas distintos, como el de la Anfup.

Según mi parecer, no sería adecuado invitarlos, porque van plantear temas que bien se podrían tratar en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en caso de que tengan problemas de naturaleza propia de los trabajos. Por lo tanto, soy partidario de no recibirlos y derivarlos a la Comisión de Constitución. En todo caso, adhiero a la mayoría.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- La verdad es que también tengo mis dudas respecto de la concurrencia de la Anfup, que entiendo es la asociación gremial más grande de Gendarmería.

Votemos.

¿Habría acuerdo para recibirlos en la sesión del próximo miércoles 16, por treinta minutos?

**Acordado.**

El Secretario les hará saber que esta Comisión no está para tratar asuntos de carácter gremial, sino lo relativo al mandato de la Sala. Por lo tanto, la invitación es para aportar elementos atinentes a la materia de la Comisión.

El señor CERONI.- Señor Presidente, creo que en el fondo el hecho de recibirlos es un gesto de deferencia y si los vamos a recibir, dejemos que expongan lo que quieran.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Entonces, retiro lo dicho.

Ahora bien, hemos recibido varios informes breves, no así el de Contraloría, que habrá que reproducirlo posteriormente para entregarlo a los miembros de la Comisión.

Por otra parte, el diputado Felipe Ward propuso invitar a la Comisión a la ministra de Agricultura, señora Marigen Hornkohl.

¿Habría acuerdo para ello?

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, creo que el mejor testimonio de lo interesante que resulta recibir a quienes han sido mencionados públicamente es el ministro del Trabajo, quien asistió voluntariamente.

Me parece que para el resultado de la Comisión, sería bueno escuchar personalmente a la ministra Marigen Hornkohl, pues no deberíamos poner mayor inconveniente, ya que su presencia dará mayor claridad que un documento que ha hecho llegar.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ceroni.

El señor Ceroni.- Señor Presidente, hemos recibido a todos los ministros y creo que en este caso no deberíamos hacer una excepción, porque en el fondo el oficio que se envió fue porque la señora Marigen Hornkohl no estaba en el país. Sin embargo, ahora que se encuentra en Chile, creo que sería bueno invitarla, como lo hemos hecho con los demás ministros.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para la propuesta del diputado Felipe Ward?

**Acordado.**

En cuanto a la redacción del informe, no entendí bien lo que planteó el diputado Felipe Ward, en el sentido de que quiere esperar para constituir el

comité. Como Presidente de la Comisión estimo que debemos entrar en la fase de redacción de uno o dos borradores. Además, tenemos en medio el receso legislativo. No tenemos el tiempo suficiente para encontrarnos a debatir.

En consecuencia, quiero insistir en que acordemos la constitución de un pequeño comité que pueda reunirse y hacer la exploración que propone el diputado Ward para ver si estamos en condiciones de procurar la redacción de un solo texto o se van a someter dos para, finalmente, expedir un informe.

Tiene la palabra el señor Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, soy partidario de un sistema un tanto distinto.

Creo que tanto la Alianza como nosotros debemos, por separado, redactar un preinforme, en líneas generales y, posteriormente, conformar este pequeño comité. Es decir, no decidir juntarse, porque hemos tenido otras experiencias al respecto, sin antes haber diseñado cada uno, por lo menos, un preinforme. Es más productivo diseñar un preinforme y juntarse para luego ver las coincidencias y, si es posible, culminar en uno.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Habría acuerdo para la propuesta del diputado Ceroni?

**Acordado.**

¿Estaríamos en condiciones de tener algún avance el próximo miércoles 16 para irnos de vacaciones con una idea general?

El señor WARD.- Sí, Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Perfecto.

Entonces, una parte de la próxima sesión la dedicaríamos a ver las líneas generales de ese preinforme que haría cada una de las coaliciones.

¿Habría acuerdo para ello?

**Acordado.**

Antes de recibir al señor Mendoza, quiero decir que lamento, y lo digo con mucha franqueza, haber recibido ayer en la noche el informe de Gendarmería.

Cuando estaba en la sesión de la Comisión de Economía me avisaron que había llegado desde el Palacio Ariztía, con fecha 8 de enero. Habría sido de profunda utilidad que cada uno de los miembros de la Comisión hubiese podido ver este informe antes de recibir al contralor.

Lo hago presente porque no fue mi intención que no hayan podido verlo y, por lo tanto, no se le puedan hacer preguntas en función del informe. Hay un breve resumen que haré circular mientras el contralor está acá. Pero, insisto, fue por razones ajenas a la voluntad de esta presidencia que no pudiera tener cada uno de los miembros de la Comisión el informe con anterioridad. Insisto que está fechado en 8 de enero y lo recibí físicamente ayer en la oficina de la Vicepresidencia en Valparaíso.

Tiene la palabra el señor Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, solicito que, a lo menos, tengamos hoy una fotocopia del informe.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Ya se está fotocopiando, señor diputado.

Corresponde recibir al señor contralor general de la República, don Ramiro Mendoza Zúñiga.

Señor Secretario, por favor, que ingrese el señor contralor.

*-Ingresa el señor Ramiro Mendoza.*

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En nombre de la Comisión, le agradezco su concurrencia a esta Comisión.

Lo hemos dejado para el final, porque esta es la última sesión de audiencias, previa a la preparación del informe.

Como usted bien sabe, esta Comisión tiene un mandato amplio de la Sala, cual es investigar las asesorías efectuadas en reparticiones gubernamentales entre los años 1990-2006. Sin embargo, hemos puesto el acento básicamente en indagar respecto de las contrataciones que de este tipo se han hecho en Gendarmería de Chile.

Ayer, recibimos un informe final, de 2007, acerca de una auditoría efectuada por la propia Contraloría a Gendarmería de Chile. En estos momentos, estamos fotocopiando el documento, a fin de que los miembros de la Comisión puedan tener acceso a él. No obstante, su presencia es de mucha importancia para nuestro trabajo, puesto que estamos en la fase de término.

Tiene la palabra señor contralor.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, he venido fundamentalmente a explicar de lo que se trató esta auditoría a Gendarmería de Chile y de los resultados que tuvo, pero, sin lugar a dudas, tengo presente que ustedes, en su rol de fiscalizadores, querrán tener datos precisos e inquietudes más particulares que dicen relación con el tenor de la investigación.

Lamentablemente, no se pudo entregar antes este informe, pues de haber sido así no habríamos podido hacerle los ajustes finales.

Sería muy bueno que consultaran a mis asesores, quienes estuvieron a cargo materialmente de esa investigación, acerca de los requerimientos y planteamientos, sin perjuicio de que, si así lo disponen, en otra ocasión puedan nuevamente comparecer ante esta Comisión Investigadora.

¿Qué hay en este informe de auditoría? Varias cosas, pero lo más sistematizador que puedo decir es que hay un gran desorden en la administración de los recursos en lo que dice relación con contratos a honorarios con personas naturales determinadas. Ese desorden, quizás, tiene una explicación desde el punto de vista sociológico y de la administración pública como un fenómeno de administración. Son alrededor de 120 personas en el departamento de Personal de Gendarmería que administra una cantidad de 12.700 funcionarios. Reitero, no más de 120 personas están administrando este conglomerado y universo de

cosas. Hay desorden presente en toda la fiscalización. Hay mucha información y antecedentes y disposición de medios con pocos resultados. En definitiva, hay desorden. Quizá, lo más complejo cuando uno entra a hacer un análisis jurídico es que el asunto se presenta con mucha dificultad, porque la técnica de contratación a honorarios prevista en la ley N° 18.834, que es el Estatuto Administrativo que rige a los funcionarios de Gendarmería, y en general a la Administración Pública, cuyo caso es una entidad que forma parte de la administración central y que carece de personalidad jurídica.

En consecuencia, todas las reglas de aplicación del ordenamiento jurídico, tanto desde el punto de vista presupuestario como de personal, se rigen íntegramente, no tienen situaciones de excepción: el Decreto Ley N° 63, de administración financiera, el Estatuto Administrativo de la ley N° 18.834 y algunos estatutos particulares que se refieren a la función propia de Gendarmería para el personal de planta, que no es el caso. Ellos entran en el convenio de honorarios, que es una regla de auxilio que establece el estatuto para que los sujetos puedan, frente a requerimientos específicos y labores accidentales y no permanentes, satisfacer un auxilio para la organización. Uno ve en esta fiscalización que hay muchos contratos de honorarios que no llegan a un puerto específico ni para satisfacer ninguna necesidad particular. Eso es una suerte de constante en esta investigación. Muchos convenios a honorarios que, en el fondo, como figura tipológica, significan labores que no están acreditadas que se hayan realizado, informes que no se terminan o en los que no está la constancia clara de su término y desvíos de situaciones desde el punto de vista de las funciones, porque se encarga una función o labor específica y se terminan haciendo otras. Todo eso en el marco general que definí inicialmente como un gran desorden que lleva la falta de control respecto de estos convenios de honorarios. Ése es el marco de este informe.

Por otra parte, hemos analizado contratos particulares y, a partir de la página 12 del informe, podrán ver las funciones paralelas que se realizan, informes que no están hechos; incluso, informes hechos de manera manual, cuyo contenido tiene el carácter de informe definitivo o un preinforme. En seguida, hay otro informe también manuscrito, donde se da cuenta del trabajo hecho, con dos letras distintas, en períodos distintos y de la misma persona. Entonces, eso nos ha llamado muchísimo la atención. Esas situaciones las hemos destacado, lo que nos causa mucha preocupación. Hemos decidido constituir y formular reparos en los casos en que no están asignados en la situación prevista por el transcurso del tiempo, me refiero a la prescripción -hay situaciones de prescripción bastante evidentes-.

Se ha decidido la formulación de dichos reparos por un valor de 34.348 pesos. Los reparos se están llevando a cabo.

Debemos dejar testimonio de que Gendarmería, frente a nuestro informe preliminar, colaboró adecuadamente en satisfacer la información que requeríamos. A veces, la inadecuación se produjo porque sencillamente no tenían esa información y, a partir de esta visita, que es lo más relevante, Gendarmería ha ido constituyendo manuales de procedimiento y formas de vigilancia y control más efectivas respecto de estas modalidades de contratación a honorarios.

Ése es el marco de lo que hemos hecho. Las demás particularidades y situaciones de inconsistencia y desviación de fines están señaladas en el informe. Lamento que no lo hayan tenido antes para que nos hubieran formulado las preguntas.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero valorar la presencia del contralor y de su equipo asesor.

En segundo lugar, en esta auditoría efectuada por la Contraloría a Gendarmería, ¿se pudo comprobar que se pagó honorarios por trabajos no realizados por alguna de las personas que supuestamente prestó el servicio?

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Ward.

El señor WARD.- Señor Presidente, también quiero agradecer la presencia del contralor y la de su equipo.

Debo manifestar que esto surgió a raíz de una denuncia hecha a través de los medios de comunicación, dado lo cual, junto con el diputado señor José Antonio Kast, concurrí hasta la Contraloría para solicitar que iniciara una investigación, a la luz de las atribuciones que la ley le confiere, para determinar qué ocurría en Gendarmería.

A su vez, a nosotros nos compete determinar las responsabilidades políticas de los involucrados, por cuanto, por razones obvias, han aparecido con mayor difusión nombres de personas conocidas ligadas a la Concertación y vinculadas a presuntas irregularidades en el proceso de contratación a honorarios para desempeñarse en Gendarmería.

En el entendido de que la investigación desarrollada por la Contraloría no es el marco central y comprendiendo que el espectro de conclusiones consagrado en el informe tiene que ver con otro tipo de categorías jurídicas, dentro del informe que presentaron ¿se hace alusión a casos particulares o a personas específicas, descartados o confirmados, relacionados con presuntas irregularidades en actos administrativos o faltas a la ley? Lo pregunto porque, a pesar de que uno haga el esfuerzo por no vincular a personas con hechos irregulares, siempre se ha dado la tendencia, por la actividad que desempeñamos o por la importancia que le dan los medios de comunicación a este tipo de situaciones, de que aparezcan personas injustamente señaladas bajo la categoría de receptores de sobresueldos, etcétera.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor CERONI.- Señor Presidente, primero, me gustaría precisar cuál es el período en que se llevó a efecto la auditoría.

En segundo lugar, manifestar que hubo asesorías difíciles de apreciar en cuanto a en qué se traducen, como un trabajo habitual. Pero también se debe entender eso en el contexto en el cual se desarrollan esas asesorías. Incluso, creo que para Contraloría es difícil poder tomarlas y analizarlas bien, porque hay un

momento en que se deben adoptar determinaciones muy complicadas para lo que significa una transición democrática, como la construcción de una cárcel, el aprehender a Contreras, etcétera.

En el fondo, el director nacional de Gendarmería necesitaba un apoyo logístico, político, y esos asesores prestaban dicha función.

¿Cómo la Contraloría puede concluir que ello es algo que en el fondo se puede evaluar y decir que se trata de asesorías justificadas cuando son muy políticas, o podríamos llamarlas casi consejerías?

Por lo tanto, de pronto podría concluirse que determinada asesoría no es muy clara. Podría haber muchas en esa línea y finalmente no llegar a puerto alguno, porque no se traducen en una conclusión que diga: "Bueno, para mejorar la gestión de Gendarmería hay que hacer tal cosa."

Me gustaría que me aclararan eso.

Mi argumentación es que hay muchas asesorías que se realizan en un régimen que no es normal, que no es verdadero; que se trata de un régimen de transición, que viene saliendo de un régimen no democrático y que, en definitiva, esas asesorías son una suerte de apoyos logísticos para poder lograr que la institución pueda realmente salir adelante.

¿Cómo se puede analizar eso? Es difícil. Estoy seguro que la Contraloría ve la pregunta desde otro ángulo.

¿Qué van a significar esos reparos que se hacen por 34 millones de pesos? ¿Esas platas deben reintegrarse al Fisco? No sé.

Por otro lado, tengo entendido que hay todo un período de prescripción en que muchos informes que no se han dado han prescrito.

También quiero que me aclaren si realmente están o no en esa situación. Entiendo que los informes deben rendirse por una cosa legal. Algunos deben rendirse en forma anual. Después se modificó la ley y ello debe hacerse en forma trimestral. Tampoco tengo claro eso. ¿El informe de una asesoría que se extiende por dos años debe rendirse anual o trimestralmente?

Ésas son mis consultas.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Antes de ofrecer la palabra al contralor, quiero señalar que concuerdo con él en una conclusión que, además, quedó palmariamente reflejada en su conceptualización.

Apreciamos un enorme desorden en Gendarmería no sólo respecto de los contratos, sino también en la administración y el registro de la información. Asimismo, precariedad en los mecanismos de control.

Hemos tenido el problema –ustedes también dejan constancia al respecto en el informe- de que no hemos recibido mucha de la información que hemos solicitado a Gendarmería. Eso ha sido un tremendo obstáculo para poder concluir nuestra labor.

Ayer revisé el informe que usted nos entregó. En él se plantea que tuvieron que pedir en varias ocasiones información, corregir la que había llegado del

Ministerio de Justicia y reconstituirla a partir de las resoluciones que tenía la Contraloría. Yo mismo, por mandato de esta Comisión, hablé en un par de ocasiones con el ministro de Justicia y me pude dar cuenta de que ello no dependía de su voluntad. O sea, él trataba de enviar toda la información que tenía, pero la verdad es que el problema está en Gendarmería, no es que el ministro no haya querido hacerlo.

Por otra parte, el informe decía que Gendarmería daba como razón que no tiene espacio físico para copiar información relativa a los contratos de, primero, más de 12.700 funcionarios y, segundo, un número importante de contratos adicionales, honorarios, etcétera.

Eso ha sido un obstáculo respecto del cual probablemente dejaremos constancia en el informe final, en el sentido de que la precariedad del archivo de la documentación y la imposibilidad de revisarla también ha sido una de las dificultades que hemos tenido en Gendarmería. Por ejemplo, una cosa que requerimos con mucha insistencia en un momento fue contar con los informes finales para saber si, a consecuencia de las asesorías, aquellos existían en alguna parte. Sin embargo, muchos de quienes han concurrido a esta Comisión -algunos sin tener ninguna obligación legal de hacerlo-, seguramente de sus propios registros y archivos, nos entregaron algunos informes y boletas que permitieron formarnos una cierta idea de ello. En otros casos, los propios directores de Gendarmería plantearon que nosotros les señalamos quiénes habían prestado servicio en dicha institución. Pero, hay un juicio de la gran mayoría de ellos. Entonces, me gustaría saber cuál es la opinión formal de la Contraloría al respecto. En ese sentido, en la mayor parte de los casos, ni los directores de Gendarmería, desde ese momento hasta la fecha, ni los propios asesores sostienen que el objetivo y el producto de esos contratos era la elaboración de los informes y que éstos eran más bien un requisito formal de los contratos. Por lo tanto, quiero saber si, a juicio de la Contraloría, existe una obligación contractual de entregar informes trimestrales o mensuales. Si bien en algunas asesorías no se decía que el producto del contrato iba a ser la entrega de un informe, sino que el producto de esa asesoría, que era bastante más intangible, pero no por ello menos importante, debía quedar registrado en esos informes. Porque en algún momento se podría decir que daba lo mismo que un informe de diez páginas escrito a máquina o a mano tendría valor respecto de si hubo cumplimiento o incumplimiento del contrato. Tenía la impresión de que hay ciertos contratos cuyo producto es intangible, como una asesoría, una recomendación, un trabajo de consejería al director de la época, y no una petición de hacer un informe de cien páginas. Reitero, ¿cuál es el valor jurídico que, a juicio de la Contraloría, tiene la obligación contractual de entregar informes? ¿Qué peso tendría eso para calificar si un contrato fue cumplido o no, independientemente del juicio cualitativo que uno tenga sobre el informe?

Tiene la palabra el señor Mendoza.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado Bobadilla, de si comprobamos trabajos no efectuados, eso es efectivo. En esos casos decidimos formular reparos, porque no se ha acreditado suficientemente que se hayan realizado. Esa es una constante, sin entrar en el

tema más sustantivo que plantea el Presidente de la Comisión, en el sentido de evaluar el contenido de los informes. Nosotros, por mandato expreso de la ley orgánica, nunca entramos a evaluar si el informe era óptimo o de gran utilidad para el servicio ni hacemos loas respecto de eso, como tampoco abyecciones o conjuraciones que digan relación con la pésima calidad de un informe. Eso no nos interesa, pero sí que los informes estén hechos. Es importante hacer presente que la estructura metodológica del informe no es simplemente sobre la base de un auditor que tomó los contratos e hizo una planilla, sino que desarrolló una labor de fiscalización in situ. Esa metodología significó la presencia física de los fiscalizadores que estuvieron a cargo y la comprobación en terreno de aquellas situaciones que ameritaban efectos presenciales. O sea, había informes y convenios a honorarios que significaban que el consultor o co-contratante debía estar en una determinada situación horaria o presencial, y no se comprobó esa situación presencial conforme al convenio a honorarios suscrito. A raíz de ello, se hicieron algunos reproches de los que se da cuenta en el informe. Eso es importante que lo tengan presente.

Aquí hubo una situación presencial y tal como el Presidente de la Comisión ha hecho referencia a los funcionarios que han venido de motu proprio o inducidos, es muy complejo hacer una reconstitución de información de perpetua memoria frente al cumplimiento de un convenio a honorarios. Es muy extraño tener testigos para acreditar eso, porque normalmente en la administración no se necesita. Una regla básica en la gestión administrativa es que tiene que haber un principio de formalidad y, si bien el convenio a honorarios puede traducir un intangible, tiene que haber un principio de formalidad que debe ser cumplida, que es precisamente lo que impide que uno tenga que acceder al cuoteo oral para acreditar presencia y eso no es trabajo. Aquí hay trabajos no efectuados y respecto a ellos, fehacientemente, hemos formulado reparos.

Hay trabajos que no hemos podido acreditar si se efectuaron, porque los antecedentes no están disponibles en Gendarmería. Hemos reconstruido antecedentes de manera muy exhaustiva. Los documentos que tienen en la mesa son producto de la reconstrucción de una información que estaba fragmentada, por lo que ha sido muy difícil acceder a ella.

Respecto de la pregunta del diputado Ward sobre si hay alusión a casos particulares, mi respuesta es sí. Los diputados Ward y Kast concurren a una audiencia pública de la Contraloría e hicieron presentes las dificultades que veían en Gendarmería y entregaron una serie de antecedentes que fueron incorporados a la investigación. Algunos de ellos fueron verificados y constatados, y otros no aportaron a la investigación, pero todos fueron evaluados.

Hubo alusión a casos particulares que nos parecieron relevantes dentro del análisis muestral que fue extraordinariamente amplio. Están considerados en el informe de auditoría.

Ahora, entiendo la preocupación del diputado Ceroni, pero hay varios tópicos que puedo responder en un contexto más amplio.

En primer lugar, el informe toma un análisis muestral once años después del advenimiento de la democracia, es decir, estamos hablando de 1990 y 2001, y

la muestra de nosotros abarca entre 2001 y 2007. Tenemos problemas con la prescripción, pero hay muchos casos que ameritarían ejercer nuestra acción legitimadora en materia de cuentas, que es precisamente la acción de reparo. Hay muchos casos, pero estamos fuera de los plazos de prescripción. Cuando hablo de reparos me refiero a la interposición de una demanda civil de indemnización o de devolución de dinero.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- ¿Si no hubiese ocurrido la prescripción también habrían habido reparos?

El señor MENDOZA.- Absolutamente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Respecto de los reparos, ¿ha habido denuncias a la Justicia?

El señor MENDOZA.- Nosotros somos la justicia. Tenemos la legitimación activa para constituir el reparo ante el tribunal de cuentas. Efectivamente, hay prescripción que dice relación con todas aquellas materias que no están cubiertas por el cuadrienio del artículo 2332 del Código Civil. Son cuatro años que deben contarse hacia atrás desde 2007. Y los 34 millones que acabamos de mencionar dicen relación con esos cuatro años. En todo caso, no hemos hecho el cálculo de cuántos millones son en total hacia atrás, pero es cosa de que vean el listado.

Tal como he venido diciendo de manera persistente, en la Contraloría no hacemos una evaluación sustantiva del contrato; no nos ponemos a ver si había una buena razón para contratar o si el modelo de cárcel era el adecuado; no entramos en esas consideraciones. Tampoco vemos el resultado final en términos de calidad, lo cual también es importante, dado que ustedes me están planteando el hecho de que podría haber asesorías a honorarios que hayan terminado con un informe pequeño, no en un testamento, como éste. Lo cierto es que sí puede haber informes de pequeños.

Lo único que exigimos como Contraloría es que se entregue algo al final y que ese algo se encuentre dentro del marco del objeto de la prestación convenida en el contrato de honorarios. Si el informe deviene en una cosa completamente distinta, lo observamos, porque el convenio se suscribe para una materia específica.

Si necesito un consultor para que me haga un análisis geopolítico estratégico, suscribo un convenio de honorario que establezca que debe hacer un análisis geopolítico, por ejemplo, de la situación de Gendarmería en la reinserción de los derechos humanos. Eso lo dejo establecido, así como debo establecer que me deberán entregar informes orales y escritos a fin de cada mes o con la periodicidad que se requiera. Esos informes pueden ser de media página, si con eso es suficiente. Y la Contraloría no va a revisar por qué se contrató a tal o cual consultor, sólo se preocupará de verificar que se hayan respetado las formalidades establecidas en el convenio respectivo.

Ése es el parámetro que utiliza la Contraloría para saber si hay irregularidades, y es lo que hemos hecho.

El señor BOBADILLA.- Me permite una interrupción.

El señor MENDOZA.- Por supuesto.

El señor BOBADILLA.- ¿Me podría reiterar las acciones que comprende el reparo que hace la Contraloría?

El señor MENDOZA.- El reparo es la demanda en el juicio de cuentas. Nosotros, como Contraloría, somos los únicos legitimados por el ordenamiento constitucional y legal chileno para ejercer la acción de reparo.

El reparo se ejerce ante el tribunal de cuentas, cuyo tribunal de primera instancia es la subcontralora General de la República, en tanto que el de segunda instancia es el tribunal de apelación de cuentas que funciona en la Contraloría General de la República.

La interposición de la acción de reparo corresponde a una demanda civil.

Diría que eso es lo medular, señor Presidente. En todo caso, insisto en que nosotros no analizamos lo bueno o malo del trabajo realizado, sino que se hayan cumplido las condiciones formales de la contratación y que los recursos públicos se hayan utilizado en gastos que corresponden, de acuerdo con la convención que los origina.

Ésa es nuestra labor y lo que hemos tratado de dejar establecido en el informe que hemos puesto a disposición de la Comisión.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA (don Roberto).- Señor Presidente, dado que el mandato de la Comisión es bastante amplio, en cuanto nos manda analizar eventuales pagos irregulares de remuneraciones y honorarios respecto de asesorías efectuadas desde 1990 a la fecha en diversas reparticiones públicas, en especial, pero no exclusivamente, en Gendarmería, quisiera referirme a un tópico relacionado con las municipalidades.

En noviembre de 2006 denuncié ante la Contraloría General de la República diversas situaciones que involucraban a connotados personajes de la Concertación, entre ellos nada menos que al auditor general de Gobierno, don Gonzalo Sánchez García-Huidobro; a doña María Catalina Depassier Smith, a don Elías Sandoval Haddad, administrador municipal de la municipalidad de La Granja, y a don Mario Salazar, quien se encuentra formalizado por diversas situaciones vinculadas al caso de ChileDeportes.

La Contraloría detectó una serie de vicios irregulares en la contratación de estas asesorías que dicen relación con la falta de registro que contengan antecedentes que justifiquen la contratación de esos honorarios, la falta de un procedimiento uniforme respecto del control de las actividades realizadas, falta de informes mensuales por dichas actividades y además comprobaron que habían trabajos no efectuados.

El informe que emitió la Contraloría con relación...

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Perdón, ¿puedo hacer una apreciación? Es cierto que el mandato de la Comisión es implícito, pero para ello

hay una comisión institucional, que son las reparticiones gubernamentales, entre ellas las municipalidades.

También entiendo el sentir de su pregunta, pero si tenemos una fecha límite para investigar instituciones tan amplias, mantengámonos en eso.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, justamente nuestro próximo invitado es el auditor general de Gobierno y hoy se ve esta situación que la Comisión aprobó, porque nos parecía relevante que se investigaran todas las situaciones irregulares.

Para ser preciso, quiero preguntarle al contralor, aquí hubo dos informes. El primero constata no sólo la inexistencia de informe por parte de esas personas, sino que la Contraloría decide efectuar reparos a la Municipalidad de Maipú. Posteriormente –cosa que quiero preguntarle al contralor-, al parecer, estas situaciones se dan parcialmente subsanadas.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Me va perdonar, pero usted está preguntando sobre un informe que tiene que ver con municipalidades en una Comisión Investigadora sobre Asesorías de Reparticiones Gubernamentales.

Con todo respeto le digo que no corresponde.

El señor SEPÚLVEDA.- Si usted lo dice así, señor Presidente, dejamos fuera del ámbito esta consulta.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- No lo digo yo, es el mandato que tiene la Comisión.

Al respecto he sido bien amplio de criterio en que podemos hablar de todo, pero el mandato que tiene esta Comisión es bien específico. Si ahora lo ampliamos de motu proprio nos vamos a meter en una situación insostenible. No sé si me comprende, señor diputado.

El señor SEPÚLVEDA.- Lo comprendo parcialmente. Sólo quisiera que el contralor pudiera llevarse esta aprensión en forma personal y discutirla con él posteriormente.

El señor WARD.- Señor Presidente, junto con pretender encontrar algún tipo de responsabilidad política, si el caso lo amerita -que es nuestra labor como Comisión-, quiero preguntar al señor contralor o a alguno de los profesionales que lo acompañan, por su intermedio señor Presidente, por qué hizo mención en su presentación inicial que de alguna forma había existido bilateralidad y diálogo con Gendarmería y que se había avanzado y trabajado en algún nivel de un tipo de protocolo de convenio de contrataciones a un sistema de honorarios.

¿Cómo va a mejorar de aquí en adelante esta situación? Y si ustedes opinan que, en virtud de lo que se ha concluido a través del informe, hay una base suficiente para evitar que este desorden y estas irregularidades que han sido detectadas ocurran en el futuro. Basta con el juicio de cuentas y con las señales públicas que se han dado, basta con la fiscalización en terreno que hizo la Contraloría y también con el trabajo de la Comisión Investigadora. Mi pregunta tiene que ver con juicios de valor. Quisiera saber si eso se acerca a lo que ustedes han desarrollado dentro de su función.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- Señor Presidente, una percepción previa. Por cierto, respeto la opinión de los demás diputados y, en particular, la suya y del diputado Ceroni, pero no la comparto en absoluto. Decir que estas asesorías –asesorías políticas, según el diputado Ceroni- prácticamente asesorías intangibles, no se pueden llevar a un informe final. Hay mucho de lo que presumimos que hay y, a raíz de lo que ha manifestado el contralor, hubo pagos que se efectuaron por trabajos no desarrollados y también hubo –de acuerdo con los antecedentes que tenemos- contratos que no se cumplieron en el sentido de que cada uno de ellos que pudimos tener a la vista establecía que se debían desarrollar informes trimestrales o anuales. Por lo tanto, decir que estas asesorías prácticamente eran intangibles o como tal no podían llevarse a un informe, eso no se ajusta a la realidad ni tampoco a lo que estaba establecido en los contratos. Esto como primera reflexión.

En segundo término, quiero preguntar al contralor lo siguiente, por su intermedio. Tuvimos en la Comisión a varios ex directores de Gendarmería y uno en particular manifestó que nunca pidió un asesor en particular, sino que estas asesorías provenían de las autoridades superiores del Ministerio de Justicia. Eso manifestó acá un ex director. También dijo –y está en las actas- que nunca tuvo contacto con ellos.

Por eso, formulé mi pregunta inicial: ¿si se había podido comprobar que se había pagado por trabajos no realizados? ¿Se pudo detectar en la investigación de la Contraloría si existió o existe algún procedimiento definido para contratar personas a honorarios en Gendarmería? Si no existe, ¿se ajusta a derecho o no? Creo que no. Creo que hay un procedimiento establecido.

Me gustaría que nos indicara si existía ese procedimiento. Si no, ¿por qué no existía?

He dicho.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Me parece importante tener en claro cuál es el valor de los informes, porque acá tenemos un problema que ya señalé.

Creo que todos tienen copia del informe. Hay una página que describe la realidad y el caos en Gendarmería en materia de documentación. Eso, para decir las cosas como son.

Hemos recibido la misma información del anexo de los contratos -informes largos, menos largos; unos a mano, algunos legibles y otros ilegibles-, pero, en fin, son papeles. Dicen que son informes que darían cuenta de la formalidad del contrato.

Por otra parte, hemos recibido la declaración o el testimonio de algunos prestadores de servicios, consultores o contratantes que dicen que el objetivo final de su trabajo no era la evaluación de un documento o un informe escrito, sino una prestación de asesoría de carácter política, comunicacional, estratégica, técnica, que no se ha traducido en un producto material, sino una asesoría a un programa,

a una repartición, al asesor, etcétera. Pero que sus contratos establecían ciertas formalidades, tales como la evacuación o entrega de informes trimestrales, anuales, finales.

En uno de los acápites del informe de la Contraloría se señala que muchos de los prestadores de servicios entrevistados manifestaron que los informes no fueron requeridos por la autoridad o que no tenían conocimiento del objetivo que se había explicado en sus respectivos contratos.

En cuanto al detalle de la denominación, voy a poner un ejemplo que no es del caso. Hace poco consulté a Contraloría. El lunes me llegó una respuesta del contralor respecto de personas contratadas a honorarios. Una de esas personas cumple la función de jefe de Gabinete, una autoridad. Pregunto, entonces, si hay habitualidad, rutina, subordinación o supervisión directa.

En el mundo de la contratación en materia de honorarios, existe una enorme precariedad en el Estado. Por ejemplo, Gendarmería no cuenta, ni va a contar, en los compromisos que ha tenido después de la auditoría, con un manual de contratación de honorarios. Entiendo que eso debe ser un panorama bastante común en el aparato del Estado.

Si no estamos en condiciones, por ejemplo, de conocer todos los informes, porque Gendarmería no está en condiciones de proporcionarlos, y lo que tenemos son algunos documentos, algunos informes aportados por quienes concurren a esta Comisión -obvio que los hicieron llegar-. Debemos buscar un mecanismo que nos permita formarnos una cierta convicción sobre si esos contratos fueron efectuados o se realizaron independientemente del juicio de calidad o de pertinencia respecto de asesorías. Es decir, si por esa prestación en dinero esa persona hizo una contraprestación en alguna asesoría puntual y un cumplimiento de, al menos, las formalidades del contrato.

Entiendo que es obligación de un servicio público la conservación de los documentos, al menos, en los cinco años previos; que esa es la obligación legal y no la obligación de un contratante con el Estado conservar la documentación, ni tampoco exigirle que nos entregue la documentación completa de lo que presentó. Por lo tanto, sólo tenemos retazos de información.

Ahora bien, tenemos claro que, a juicio de la Contraloría, hubo trabajos no efectuados antes y durante el período prescrito y que, incluso, se hicieron los reparos correspondientes. Además, que recibieron informes muy similares a los nuestros.

El contralor, con su formación jurídica, nos ha mostrado con mucha claridad que en la Administración Pública no se forma convicción sobre la base de relatos orales, sino que por el cumplimiento de ciertas formalidades.

Leí con sorpresa que algunas resoluciones de Gendarmería no se enumeraban correlativamente, sino que les colocaban letras. Esa es una práctica impropia, pero habitual antes de 1990.

Me desorienta ver la forma de cómo nos vamos a formar una convicción, dada la precariedad institucional.

Está claro que hay responsabilidades políticas de los que fueron directores de la institución durante esos períodos, de los jefes de servicios, de los que tenían a su cargo labores de auditoría, control interno, jefaturas de personal y remuneraciones, que pagaban cheques y después se debía descontar. Entiendo que también hay faltas impositivas.

Lo que uno ve es que hay una precariedad administrativa brutal.

Tenemos una visión de carácter político para establecer responsabilidades. Pero para eso necesitamos formarnos convicción con respecto a los contratos, si se cumplieron o no. Por ejemplo, veo algunos casos específicos de consultores en que faltan informes. Entonces, se puede decir que no se llegó a formar convicción porque no hubo posibilidad de acceder a la documentación que permita corroborar aquello. Pero tampoco sabemos si eso no se hizo. Esa, en realidad, es una petición de ayuda a la Contraloría.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor BOBADILLA.- ¿Durante cuánto tiempo tienen que conservar la documentación los órganos del Estado? Usted dijo que se pretende justificar algo injustificable. El hecho de que no se le solicite a un subordinado, o contratado, la entrega de un informe no lo exime de responsabilidad si ello está establecido en el contrato, puesto que es obligación de éste prestar el servicio y entregar el informe.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- Tiene la palabra el señor contralor.

El señor MENDOZA.- Señor Presidente, respecto de lo planteado por el diputado Ward, no sé si me expresé mal, pero no creo haber dicho que haya habido una relación de cordialidad con Gendarmería. Entendí algo así, como que hubo conversaciones.

Lo que hacemos, a veces, es odioso porque la Contraloría tiene más de dos caras. Por una parte, está el rol fiscalizador que ejercemos cuando vamos a los servicios, lo cual tiene un efecto intimidante, la desnudez de la revisión de los procesos es lo mismo que le ocurre a alguien que va al médico. Uno no está normalmente desnudándose y en la consulta se siente incómodo, pero el doctor no necesariamente lo va a agredir, sino que a revisar. Ahora, si producto de la revisión el médico encuentra que tiene cáncer o algo malo, lo operará. Sin embargo, puede ocurrir que a uno le den una palmada en la espalda o le mejoren el proceso diciéndole que baje de peso porque tiene una tendencia al azúcar.

Lo que pasa después de la desnudez es un problema complejo. Cuando acudimos a los servicios surge un rol intimidatorio, pues el servicio será desnudado, pero, producto de esa desnudez, nosotros contamos con varios productos terminales frente a un paciente. Uno de ellos es el elogio, pero éste es escaso como en la vida.

Lo que normalmente hacemos es una evaluación de los procesos. Nuestras fiscalizaciones son tremendamente correctivas respecto de procesos desviados dentro de la administración y, en ese sentido, lo que hacemos es una colaboración. Los informes publicados en red son recomendaciones precisas, por

ejemplo, para generar un manual de contratación, arreglar asuntos en relación a atención de público, etcétera.

En el caso concreto, el servicio hizo un compromiso en el sentido de generar un manual de contratación. También se comprometieron a generar un archivo que guarda relación con el repositorio documental; prometieron unificar el proceso desde el punto de vista de las jefaturas, su relación con el recurso humano y con la administración de los contratos. Hubo compromiso de centralizar los contratos de honorarios para efectos de las fiscalizaciones.

Nosotros vamos una y otra vez a los servicios, pero a veces, las deficiencias aparecen porque la Contraloría no concurre durante muchos años.

En las conclusiones de este informe quedaron anotadas una serie de obligaciones que el servicio está asumiendo. Esto lo envían en un informe que responde a nuestro preinforme. En él ellos toman nota al respecto.

Pero también hay malas noticias para el servicio. Les hemos dicho que deben hacer sumarios administrativos. No obstante la responsabilidad política que busquen en la materialización de la Comisión Investigadora, existen deficiencias administrativas que son ilícitos disciplinarios que deben ser perseguidos a través de respectivos sumarios.

En algunas ocasiones hacemos los sumarios, pero en este caso hemos preferido que el servicio lo haga. A veces, cuando el servicio no lo hace bien, conforme a las facultades que nos otorga la ley orgánica y la resolución N° 236 de Contraloría, intervenimos y ejecutamos el sumario que no se está llevando de acuerdo a lo que esperamos.

Ese es el contexto de la relación. Somos un medio, damos palmadas en la espalda, hacemos operaciones, sumarios administrativos, auditorías y fiscalizaciones posteriores frente a compromisos materializados en preinformes, pero no existe interrelación.

Hicimos todos esos requerimientos y es así como actuamos, sin embargo, no nos gusta que los servicios nos vean como una amenaza de sumarios. Puede que se generen, pero antes de ello viene un proceso de evaluación que es una revisión sana, una fiscalización del gasto público.

Respecto del tema procedimental planteado por el diputado Bobadilla, en materia de honorarios, la regla está en el artículo 11 del DFL 29, ley N° 18.834, referida a la administración central del Estado. Aquí, efectivamente, existe una materialización de esa regla que está contenida -y varias restricciones más- en una circular del Ministerio de Hacienda, oficio N° 78, de 2002. O sea, el procedimiento está en la regla del artículo 11, con la circular de Hacienda. Por lo tanto, ¿puede el Ministerio de Hacienda, que tiene la personalidad jurídica del fisco, tomar decisiones que dicen relación con un ordenamiento de los contratos a honorarios sobre la base de estos dos instrumentos jurídicos? Sí, puede hacerlo. Efectivamente, la autoridad de Hacienda podría modificar el oficio circular de manera mucho más estricta, por una parte, y por otra, ¿puede hacer algo la Contraloría en relación con eso? Sí, también puede hacerlo. La Contraloría tiene facultades dentro de su ley orgánica en la dictación de instrucciones que digan

relación con la aplicación de las leyes que ella vigila. Nosotros, después de este episodio de Gendarmería y de otras funciones de control externo, hemos estado viendo cómo podemos contribuir, desde el punto de vista de la sistematización. A lo mejor, es bueno que en nuestra página Web poner un icono que diga: “contrato a honorario o jurisprudencia relevante”, y que todos los servicios accedan para cuando quieran hacer bien las cosas.

Por otro lado, estamos viendo y evaluando la conveniencia de hacer un instructivo en esta materia para lo que dice relación con nuestra función interpretativa de carácter general que nos otorga la ley N°10.336.

Eso sería lo que podríamos aportar para que ustedes tomen las decisiones del caso. En este minuto, el problema es de ustedes.

Respecto de los años de resguardo de documentos, recuerdo que hace mucho tiempo en una Revista de Derecho Público, N° 59 y 60 de la Universidad de Chile, salió publicado un trabajo que hice sobre acceso documental y custodia de documentos administrativos, donde aparecen los antecedentes normativos.

Es lo que puedo informar, señor Presidente.

El señor DÍAZ, don Marcelo (Presidente).- En nombre de la Comisión, le agradezco su concurrencia y la de su equipo asesor.

Se suspende la sesión.

El señor CERONI (Presidente accidental).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Sepúlveda.

El señor SEPÚLVEDA.- Señor Presidente, en virtud de lo expresado por usted y por el Presidente titular, don Marcelo Díaz, creo que no se justificaría la presencia del auditor general de Gobierno, don Gonzalo Sánchez García-Huidobro. Después de haberlo conversado con el contralor, prefiero abordar esta materia a través de otra vía. Señalar que los antecedentes son bastante contundentes, pero no quiero alargar el procedimiento de la Comisión, especialmente enfocado a reparticiones gubernamentales; prefiero pedir nuevamente el acuerdo para no invitar al auditor general de Gobierno, porque fui yo quien lo propuso.

El señor CERONI (Presidente accidental).- ¿Fue exclusivamente para tratar estas materias de carácter municipal?

El señor SEPÚLVEDA.- Así es.

El señor CERONI (Presidente accidental).- Tendríamos que dar las excusas correspondientes.

¿Habría acuerdo para ello?

**Acordado.**

¿Alguna otra pregunta?

Por haberse cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.28 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**  
Redactor  
Jefe de Taquígrafos de Comisiones.